



Ayuntamiento de Ribatejada

EDICTO DE COBRANZA

LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE
RIBATEJADA

HACE SABER: Que con fecha **24 de mayo al 26 de julio de 2019**, se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondiente al siguiente impuesto:

TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS 2.019

La cobranza se realizará en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento los días **31 de mayo, 14 y 28 de junio, y 12 y 26 de julio**, en horario de 10:00 a 13:30 horas.

Igualmente se podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los bancos que se indiquen y mediante tarjeta en el propio Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribatejada, a la fecha que figura al margen
Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Ribatejada

Ayuntamiento de Ribatejada

Plaza de la Constitución s/n, Ribatejada 28815 Madrid. Tfno. 918791401 – 918791294, CIF: P281 2200J, www.ribatejada.es, ayuntamiento@ribatejada.net

Carmen María González Escaso (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 09/05/2019
HASH: 907c35cc07eb191d111fa60993988fbd



Cód. Validación: 944COSFAXC72F7K3SZYE4FEZE | Verificación: <http://ribatejada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Cesiona | Página 1 de 1